

**ASUNTO: CONSTITUCIÓN A PROPUESTA DE LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO DE UNA COMUNIDAD DE REGANTES EN EL MUNICIPIO DE VALVERDE DE ALCALA PARA LA UTILIZACIÓN LEGAL DE LAS AGUAS PROCEDENTES DE ARROYOS O POZOS.**

Se informa a todos los vecinos que a propuesta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, se va a proceder a constituir una **Comunidad de Regantes** con el **fin de utilizar** legalmente las **aguas** procedentes de **los arroyos o pozos** de este municipio, al amparo de lo dispuesto en los artículos 81.5 del Real Decreto Legislativo 1/2001 de 20 de julio y 203 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico aprobado por el Real Decreto 849/86 de 11 de abril, **evitando** de esta forma posibles **sanciones** de la propia **Confederación Hidrográfica del Tajo**.

Es por ello que se convoca a todos los propietarios de terrenos que para regar utilicen o tengan previsión de utilizar las aguas procedentes de los arroyos o pozos, para que se personen en las oficinas de este Ayuntamiento, provistos de DNI, Escrituras de Propiedad u otros documentos, al objeto de proceder a la firma del Convenio de riegos.

De lo que informo a los vecinos a los efectos oportunos.

En Valverde de Alcalá a 29 de marzo de 2010.

EL ALCALDE- PRESIDENTE

Fdo. Gregorio Machicado de las Heras